

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Liquidación de Sociedad Conyugal
2017-00999

En conocimiento correo recibido de la oficina de tránsito y transporte de Medellín.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6101df88126f361c4619d914d32ad51091c2f0d3c31e08a422d5bb744b46accd
Documento generado en 07/09/2021 10:16:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: REMISION OFICIO N° 620, RAD: 2017-00999

Juzgado 07 Familia - Antioquia - Medellín <j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 23/08/2021 7:24

Para: Alba Lucia Castaño Giraldo <acastang@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Atencion Ciudadana <atencion.ciudadana@medellin.gov.co>

Enviado: viernes, 20 de agosto de 2021 1:57 p. m.

Para: Juzgado 07 Familia - Antioquia - Medellín <j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: REMISION OFICIO N° 620, RAD: 2017-00999

Cordial saludo,

Le informamos que su solicitud ha sido radicada con el número: **202110262329**.

Es importante informarle, que el buzón de atencion.ciudadana@medellin.gov.co no es un canal oficial de atención a la ciudadanía, puesto que es de uso institucional.

Por ello, le informamos que la radicación de PQRSD debe realizarse a través de los canales oficiales de atención habilitados para ello:

1. Ingresando al Portal Web del Municipio de Medellín, a través del siguiente enlace: <https://www.medellin.gov.co/mercurio/inicialPqr.jsp>
2. Comunicándose con la Línea Única de Atención a la Ciudadanía: **44 44 144** o a la Línea Gratuita Nacional: **01 8000 411 144** (tenga en cuenta que en la Línea Única podrá radicar solicitudes en la que no sea necesario anexar documentos para su gestión).
3. Acercándose a nuestras sedes de Servicio a la Ciudadanía: Casas de Gobierno, Mascercas y Centros de Servicios a la Ciudadanía,

Es importante tener en cuenta que de acuerdo a los tiempos definidos por el Decreto 491 de 2020 *“por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*

Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

- (i) *Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción.*
- (ii) *Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a su recepción.*

Para consultar el estado de su solicitud o descargar la respuesta, puede hacerlo de la siguiente forma:

- Desde el inicio de nuestro portal: www.medellin.gov.co o ingresado directamente al siguiente enlace:

<https://www.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet?operacion=9&codIndice=00001&indicador=3>

Comunicándose a nuestra Línea de Única de Atención a la Ciudadanía: **44 44 144** o para llamadas del resto del país: **01 8000 411 144**, en un horario de atención de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes y los sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., en jornada continua.

Algunos términos para resolver su petición pueden variar; le informaremos oportunamente en qué caso procede la ampliación de términos de respuesta.

Gracias por comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

Atención Ciudadana.
Secretaría de Gestión Humana
y Servicio a la Ciudadanía.
Línea Única de Atención a la Ciudadanía
(574) 44 44 144
Línea Gratuita Nacional
01 8000 411 144
Lunes a Viernes 07:00 a 19:00
Sábados 08:00 a 14:00
atencion.ciudadana@medellin.gov.co

De: Notimedellin Oralidad <notimedellin.oralidad@medellin.gov.co>

Enviado: martes, 17 de agosto de 2021 11:55

Para: Atencion Ciudadana <atencion.ciudadana@medellin.gov.co>

Asunto: RV: REMISION OFICIO N° 620, RAD: 2017-00999

De: Juzgado 07 Familia - Antioquia - Medellín [mailto:j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: martes, 17 de agosto de 2021 11:10 a.m.

Para: Notimedellin Oralidad

CC: Alba Lucia Castaño Giraldo

Asunto: REMISION OFICIO N° 620, RAD: 2017-00999

Importancia: Alta

¡Buenos días!

Remito para su inscripción remito oficio, trabajo partición y Sentencia que lo aprobó 2017-00999

Por favor acusar recibido.

Saludos

Lorena Gil

Citadora

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.